SH-ASM2 SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Tercer Seguimiento

Política Pública y/o Programa presupuestario Evaluado		Fomento y Desarrollo Turístico							Clave	1401500		
Dependencia y/o Entidad		Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico		Clave	134	Ejercicio Fiscal Evaluado	2016		Tipo de Evaluación	Evaluación Específica del Desempeño con Enfoque Social		
Definición del Programa o Fondo		Fortalecer y estimular el desarrollo turístico en el Estado, por medio de la promoción y desarrollo de infraestructura turística.							Fecha de Elaboración del Formato	04/10/2018		
No	Nivel de Prioridad	Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación de acuerdo a los actores involucrados	Actividades a implementar	Área Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y Evidencias	% de Avance	Ubicación del documento probatorio	Observaciones
1	Baja	Las relaciones de causalidad que establece la lógica vertical no se cumplen ya que existen actividades que no generan los componentes para los cuales fueron establecidos	a) Específico	1.1. Analizar que la MIR cumpla con la metodología MML vigente de la lógica vertical y horizontal 1.2. Reprogramar la MIR del programa presupuestario 1401500	Departamento de Gestión Turística de la Dirección de Turismo	19/02/2018	31/05/2018	Contar con la MIR que cumpla con la lógica vertical y horizontal, según la MML.	Reporte de la MIR PBRBRREP250 del Sistema Hacendario PBR/SED	100%	Registros internos del Departamento de Gestión Turística de la Dirección de Turismo	Se anexa reporte de la MIR PBRBRREP250 MODIFICADA del programa presupuestario 2F01118 así como soporte documental.

2	Baja	Los supuestos establecidos en el Componente C01 son los mismos que se presentan en las Actividades C0101 y C0102; así como los supuestos del Componente C02 y las Actividades C0201, C0202 y C0203.	a) Específico	2.1. Verificar que la MIR cumpla con la metodología de la MML vigente de los supuestos 2.2. Reprogramar la MIR del programa presupuestario 1401500	Departamento de Gestión Turística de la Dirección de Turismo	19/02/2018	31/05/2018	La MIR del programa presupuestario cumple con la lógica vertical de acuerdo con lo establecido en la MML	Reporte de la MIR PBRBRREP250 del Sistema Hacendario PBR/SED	100%	Registros internos del Departamento de Gestión Turística de la Dirección de Turismo	Se anexa reporte de la MIR PBRBRREP250 MODIFICADA del programa presupuestario 2F01118 así como soporte documental.
3	Media	Los medios de verificación presentados en todos los niveles de la MIR corresponden a la misma página de internet.	a) Específico	3.1. Analizar que la MIR cumpla con la metodología de la MML vigente de los medios de verificación 3.2. Reprogramar la MIR del programa presupuestario 1401500	Departamento de Gestión Turística de la Dirección de Turismo	19/02/2018	28/09/2018	Medios de verificación que permitan la reproducción de los cálculos de los indicadores de la MIR del programa presupuestario	Reporte de la MIR PBRBRREP250 del Sistema Hacendario PBR/SED	100%	Registros internos del Departamento de Gestión Turística de la Dirección de Turismo	Al analizar la MIR, se consideró innecesaria la reprogramación, debido a que en el hipervínculo se integró una pestaña con el nombre "2018 medios de verificación"; donde se plasmó el documento con la base de cálculo de cada indicador. Por lo anterior se anexa el formato de los medios de verificación del programa presupuestario 1401500.

4	Media	Se considera que las metas establecidas a través del indicador de Fin y Propósito, son laxas debido a que éstas fueron superadas por un margen muy amplio.	a) Específico	4.1. Actualizar la metodología para la estimación de la derrama económica así como afluencia turística. 4.2. Analizar que las metas de los indicadores de la MIR, estén lo más apegadas a lo programado con el cumplimiento de las mismas 4.3. Reprogramar la MIR del programa presupuestario 1401500	Departamento de Gestión Turística de la Dirección de Turismo	19/02/2018	31/05/2018	Definición de metas congruentes, retadoras y factibles de alcanzar del indicador a nivel Fin y Propósito del programa presupuestario	Reporte de la MIR PBRBRREP250 del Sistema Hacendario PBR/SED	100%	Registros internos del Departamento de Gestión Turística de la Dirección de Turismo	Se anexa reporte de la MIR PBRBRREP250 MODIFICADA del programa presupuestario 2F01118 así como soporte documental.

5	Alta	El programa presupuestario no cuenta con Reglas de Operación ni con metodologías para la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida; la selección de beneficiarios; padrón de beneficiarios ni levantamiento de información sobre la satisfacción de los beneficiarios	a) Específico	5.1 Modificar las reglas de operación. 5.2 Enviar las ROP del programa presupuestario 1401500, al personal de la Secretaría de Hacienda para validación. 5.3 Gestionar que se aprueben así mismo se publiquen las ROP del programa presupuestario 1401500	Departamento de Gestión Turística de la Dirección de Turismo	19/02/2018	28/09/2018	Regular así mismo asegurar una aplicación eficiente, eficaz, equitativa así como transparente de los recursos públicos y con ello identificar claramente quiénes son los sujetos de derecho del programa presupuestario y la población susceptible de ser beneficiada	Reglas de operación del programa presupuestario 1401500, publicadas en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua	50%	Registros internos del Departamento de Gestión Turística de la Dirección de Turismo	Se cuenta con las ROP internas para el ejercicio fiscal 2018 del programa presupuestario 2F01118, mismas que se anexan al presente; cabe señalar que el citado documento se está adecuando para el ejercicio fiscal 2019, con la finalidad de cumplir con los tiempos de la validación y publicación de acuerdo con las disposiciones específicas para la elaboración de las reglas de operación de los programas presupuestarios que otorguen ayudas y/o subsidios con enfoque social y económico en el Estado de Chihuahua.

MAP. Andrés Cruces Franco

Responsable del Programa presupuestario

Lic. Marisol Morales Aragón

Responsable del seguimiento